



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 28 de octubre de 2016

EXP-EXA N° 8.406/2016

RESCD-EXA: 633/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 373/2016, mediante la cual se llamó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto en las asignaturas Química Orgánica I y Química Orgánica II de las carreras: Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Profesorado en Química (plan 1997), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997 y 2011), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho a fs. 33 de la presente, aconseja aprobar el Acta de Dictamen que rola a fs. 28/29 y designar a la señora Claudia Betina Negro en el cargo motivo de la convocatoria a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/10/16, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen que obra a fs. 28/29, emitido por la Comisión Asesora que entiende en el presente llamado, designada por RESD-EXA N° 373/2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora Claudia Betina Negro, D.N.I. N° 16.699.564, como Graduada Adscripta en las asignaturas Química Orgánica I y Química Orgánica II de las carreras: Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Profesorado en Química (plan 1997), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997 y 2011), de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, en el marco de la Res. CS. N° 504/84 y modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la cátedra. (Res. CD. N° 481/06).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a la señora Claudia Betina Negro, a la Lic. Lilian E. Davies, al Departamento de Química, a la Secretaría Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.

sbb  
MPC

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa